

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Nº	ACTUACIÓN	NORMATIVA DE REFERENCIA	ARTICULADO (Señalar el artículo concreto que desarrolla cada actuación)
Informativo	Composición de los Consejos escolares	Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por la que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil	Artículo 24: Composición
	Competencias, régimen de funcionamiento y suplencia de las personas integrantes del Consejo Escolar	LOE	Artículo 127: Competencias de los C.E. de los Centros públicos
		Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios, y se aprueba el correspondiente texto consolidado.	Artículo 7: Régimen de funcionamiento
1	Elección, renovación y constitución de los Consejos Escolares	Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios, y se aprueba el correspondiente texto consolidado.	Capítulo IV: Artículos 18 al 30
		<p>Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las escuelas públicas de educación infantil y de los colegios públicos de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>Orden del 15-10-1998 por la que se regulan los procesos electorales para la renovación de los Consejos Escolares de los Centros Docentes públicos y privados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios</p> <p>Orden de 21-10-2002, por la que se modifica la de 15-10 de 1998, por la que se regulan los proceso electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los centros docentes públicos y privados concertados</p>	Artículo 9.- El Consejo Escolar en Centros de nueva creación.

PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN								
TAREA N°	NOMBRE DE LA TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA.	ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IMPLICADO EN LA TAREA				DOCUMENTO A UTILIZAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	CALENDARIO Y/O TEMPORALIDAD (Fecha de inicio y cese o en su caso n° de días que dura cada fase)
			AGENTE 1	AGENTE 2	AGENTE 3	AGENTE 4		
1	Elección del Consejo Escolar	Celebrar elecciones al Consejo Escolar, de acuerdo a lo establecido en la legislación citada para la actuación 1, especialmente art. 9 de la O. de 9-9-97 y el art.18.3 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004)	Dirección del Centro	Toda la Comunidad Educativa				Primer Trimestre del Curso
2	Elección y competencias de la Junta electoral	Elección de los miembros de la Junta electoral y dar a conocer a los mismos sus competencias (art.20 y 21 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004)	Dirección del Centro	Miembros de la Comunidad Educativa			Anexo: Modelos 1 a 4	Calendario electoral
3	Procedimiento para cubrir los puestos de designación.	Nombramiento de los miembros de designación (art.22 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004)	Ayuntamiento del municipio en el que esté ubicado el centro.	Si el centro es privado, solicitar la persona representante de la titularidad del centro.			Anexo: Modelo 27	Calendario electoral
4	Aprobar y publicar los censos electorales	Censos electorales (art.21. a. del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004)	Junta electoral				Anexo: Modelos 5 adaptado, 6 y 8	Calendario electoral
5	Admitir y proclamar las candidaturas, así como concretar en cada Centro el número máximo de candidatos que pueden ser votados por cada elector.	Candidaturas de cada sector	Junta electoral				Anexo: Modelo 13	Calendario electoral
6	Constitución de las distintas Mesas electorales	Constituir Mesas electorales	Junta electoral				Anexo: Modelos 11 y 16	Calendario electoral
7	Elección de los representantes del personal de atención educativa y asistencial	Art.23 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Mesa electoral				Anexo: Modelo 11 adaptado	Calendario electoral
8	Elección de los representantes de los padres y madres.	Art.24 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Mesa electoral				Anexo: Modelo 16	Calendario electoral
9	Elección del representante del personal de administración y servicios.	Art.26 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Mesa electoral				Anexo: Modelo 23	Calendario electoral
10	Proclamación de candidatos electos y reclamaciones.	Art.28 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Junta electoral					Calendario electoral
11	Constitución del Consejo Escolar.	Art.29 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Dirección del Centro					Diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos
12	Constitución de Comisiones del Consejo Escolar	Art.30 del D.486/1996, texto refundido en D. 544/2004.	Consejo Escolar					
13	Supervisión del procedimiento de elección de los distintos miembros y constitución del mismo	Asesorar y supervisar los distintos momentos del proceso electoral	Servicio de Inspección Educativa					Calendario electoral
14	Conocimiento de las competencias y régimen de funcionamiento del Consejo Escolar	Asesorar a los miembros de los equipos directivos y a los miembros del Consejo escolar sobre sus competencias y régimen de funcionamiento	El Servicio de Inspección Educativa a los Equipos directivos	Los equipos directivos a los miembros del Consejo Escolar				Primer Trimestre